

09/11/2016

Arica: Fiscalía logró presidio perpetuo calificado por robo con homicidio donde víctima sufrió puñalada en su ojo

La Fiscalía de Arica logró que el Tribunal Oral dictara la pena de presidio perpetuo calificado en contra de Engelbert Johnson Calderón, y una sentencia de 10 años y un día de cárcel para Ricardo Díaz Núñez, por su autoría en un violento asalto cometido en diciembre de 2014 contra un automovilista a quien le propinaron una puñalada en uno de sus ojos, lesión que finalmente le causó la muerte.



Lo anterior significa que Johnson Calderón deberá cumplir una pena efectiva de 40 años de presidio, para recién, al cumplirse ese periodo, poder optar a algún tipo de beneficio intrapenitenciario.

Los antecedentes presentados en el juicio oral por el órgano persecutor permitieron condenar a ambos en calidad de autores del delito de robo con homicidio, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Mario Carrera, quien trabajó junto a funcionarios del Laboratorio de Criminalística de Carabineros y de la Brigada de Homicidios de la PDI.

Asalto

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el violento hecho se registró cerca de las 02:30 horas del 4 de diciembre, cuando E.B.M (25) llegó en su vehículo acompañado de su pareja hasta un estacionamiento ubicado en el sector de las pesqueras, de la avenida Comandante San Martín, lugar desde donde descendieron del móvil para sentarse en una banca.

En ese contexto, Ricardo Díaz y Engelbert Johnson –ambos provistos de pasamontañas- se acercaron a la pareja intimidándolos con armas blancas y exigiéndoles las llaves del vehículo, iniciándose un forcejeo con el conductor, quien sufrió una puñalada en su ojo derecho.

Tras ello, los individuos abordaron la máquina huyendo rápidamente del lugar con dinero y teléfonos celulares, mientras que las víctimas fueron auxiliadas por trabajadores del sector.

Posteriormente, cerca de las 4 de la madrugada, Carabineros ubicó a los individuos en el vehículo iniciándose una persecución que terminó en las cercanías del Terminal Asoagro, donde fue detenido Díaz Núñez, mientras que Johnson Calderón logró huir del lugar; sin embargo, tras diversas diligencias fue aprehendido meses después logrando acreditar su participación en los hechos.

"Creemos que la condena de presidio perpetuo calificado se ajusta a la enorme gravedad de los hechos, considerando que se trata de un hecho poco común en Arica, donde los acusados actuaron con extrema violencia en un acto que finalmente le costó la vida a la víctima y que le pudo suceder a cualquier persona esa noche. Hay que destacar el trabajo desarrollado junto a ambas policías que permitió esclarecer lo sucedido y condenarlos", explicó el Fiscal Mario Carrera.

El persecutor agregó que además se aplicó la circunstancia agravante de actuar de noche y en lugar despoblado.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369